



Subvención para la Preservación del Patrimonio

GUÍA DE SOLICITUD



Índice

Introducción.....	2
Sección 1. ¿Qué es el Fondo de Preservación Histórica?.....	3
Sección 2. ¿Quién puede obtener una Subvención para el Patrimonio?	4
2.1 Propiedades históricas subvencionables	4
2.2 Proyectos subvencionables	4
2.3 Proyectos de capital.....	5
2.4 Proyectos de planificación.....	6
2.5 Proyectos de educación experiencial	7
2.6 Proyectos de mercadotecnia.....	8
2.7 Actividades y gastos subvencionables y no subvencionables	9
Sección 3. Disponibilidad de fondos y calendario.....	10
3.1 Monto	10
3.2 Facturación o reembolso de la subvención	10
3.3 Devolución.....	11
3.4 Obligación tributaria	11
Sección 4. ¿Quién decide qué proyectos se financian?	11
Sección 5. ¿Cómo se solicita?	12
5.1 Talleres y videos de orientación.....	12
5.2 Criterios de puntuación	13
Sección 6. ¿Qué ocurre después de obtener una subvención?	15
6.1 Mercadotecnia.....	16
6.2 Informes.....	16
6.3 Seguros.....	16
Sección 7. LISTA DE COMPROBACIÓN de la Subvención para la Preservación del Patrimonio.....	17
7.1 Documentación requerida para la solicitud	18
Apéndice 1. Recursos de verificación de la designación histórica.....	19
Apéndice 2. Requisitos del seguro.....	20
Apéndice 3. Documentos que debe entregar el contratista	21
Apéndice 4. Recomendaciones adicionales para cumplir los requisitos del turismo patrimonial	22
Apéndice 5. Accesibilidad.....	23
Apéndice 6. Antecedentes	23
Apéndice 7. Definiciones	25

Introducción

Bienvenido a la Guía de Solicitud de la Subvención para la Preservación del Patrimonio de la Ciudad de Austin.

La conservación histórica es una herramienta de desarrollo comunitario que preserva lugares, crea puestos de trabajo y fortalece las economías locales. La División de Turismo Patrimonial administra programas de turismo patrimonial que proveen beneficios comunitarios y económicos a la vez que honran y preservan a Austin como un lugar de patrimonio personal.

La Subvención para la Preservación del Patrimonio sirve para restaurar, preservar y promover los lugares históricos irremplazables de Austin y las experiencias turísticas patrimoniales. Nuestros socios en la preservación representan con autenticidad historias inclusivas de la historia de Austin a través de proyectos de capital, planificación, educación o mercadotecnia que atraen a nuevos públicos y turistas.

Se recomienda a los solicitantes que asistan a un próximo Taller de sensibilización sobre la Subvención para la Preservación del Patrimonio para obtener información sobre el programa y la solicitud. Hay disponibles opciones híbridas. Para obtener información sobre los próximos talleres, visite www.austintexas.gov/heritage-tourism.

Para consultas generales o asistencia, póngase en contacto con:

División de Turismo del Patrimonio
Departamento de Parques y Recreación de Austin
www.austintexas.gov/heritage-tourism
Correo electrónico: heritagetourism@austintexas.gov

Fechas importantes:

Apertura de solicitudes: 10 de septiembre de 2024 (10:00 a.m.)

Fecha límite de la solicitud: 8 de octubre de 2024 (7:00 p.m.)

Notificación de la subvención: Enero de 2025

¿Tiene más preguntas?

Únase al Turismo del Patrimonio [Horario de la Oficina Virtual](https://bit.ly/heritagegrantofficehours) (<https://bit.ly/heritagegrantofficehours>)

Segundo y cuarto martes de cada mes

10 a.m. – 12 p.m.

(sin cita previa)

Sección 1. ¿Qué es el Fondo de Preservación Histórica?

El Fondo de Preservación Histórica es un fondo de la Ciudad de Austin (Ciudad). Según el Código de la Ciudad actual (Secciones 11-2-7 y 11-2-8), el 15% de los 7 centavos por cada dólar del impuesto general de ocupación hotelera (HOT) de la Ciudad y una cantidad adicional equivalente al 15% de los 2 centavos por cada dólar del HOT de la expansión del centro de convenciones de la Ciudad se destina al Fondo de Preservación Histórica para apoyar proyectos y actividades que atraigan turistas y delegados de convenciones a la ciudad. Esto puede incluir la preservación, restauración o rehabilitación de edificios, estructuras, objetos, monumentos, lugares o distritos históricos; y la programación y mercadotecnia para motivar a turistas y delegados de convenciones a visitar lugares o museos históricos de Austin.

De acuerdo con la legislación estatal, cualquier gasto de los impuestos de ocupación hotelera debe cumplir dos criterios.

1. El gasto debe potenciar y promover directamente el turismo y la industria hotelera y de convenciones.
2. Debe encajar en una de las funciones estatales aprobadas por ley. Para los proyectos de preservación y restauración histórica, el proyecto debe:
 - a. en las instalaciones de centros de convenciones o centros de información para visitantes o en sus alrededores cercanos; o
 - b. estar ubicados en otro lugar de la ciudad o sus alrededores y que serían frecuentados por turistas y delegados de convenciones.

Si el proyecto no cumple ambos requisitos, no es un gasto admisible de fondos del impuesto de ocupación hotelera en virtud del Fondo de Preservación Histórica.

Más información sobre el [Código Fiscal del Estado de Texas](#).

Sección 2. ¿Quién puede obtener una Subvención para el Patrimonio?

Las Subvenciones para la Preservación del Patrimonio están disponibles para entidades gubernamentales, sin fines de lucro y comerciales que posean, arrienden o se asocien con propiedades históricas designadas. Las propuestas de proyectos deben estar relacionadas con la preservación o la información histórica y promover al mismo tiempo el turismo patrimonial del sitio histórico como objetivo principal.

El programa apoya un enfoque de turismo cultural y patrimonial integrador que narra la historia multifacética que dio origen a la ciudad de Austin. Nuestro objetivo es conectar a la gente y la preservación, apoyando al mismo tiempo diversos lugares donde residentes y turistas puedan experimentar las historias y lugares que se centran en la historia completa de Austin.

La Subvención para la Preservación del Patrimonio apoya proyectos de organizaciones históricamente subfinanciadas, grupos patrimoniales y comunidades con escasas inversiones, especialmente las que proceden de lugares e historias patrimoniales insuficientemente interpretados y cuyo trabajo preserva lugares y distritos históricos y culturalmente significativos.

2.1 Propiedades históricas subvencionables

- Monumentos históricos de la ciudad de Austin
- Propiedad de la Encuesta Histórica de East Austin elegible para designación (no residencial)
- Distrito histórico con designación local (propiedad histórica que contribuye)
- Monumento histórico en el registro de Texas
- Monumento de antigüedades del estado
- Registro nacional de lugares históricos (propiedad que aparece individualmente)
- Distrito histórico del Registro Nacional (propiedad histórica que contribuye)
- Propiedades declaradas aptas para la designación histórica. Si la propiedad no está designada en el momento de la solicitud, el solicitante deberá proporcionar junto con la solicitud una determinación de elegibilidad de la Oficina de Preservación Histórica de la Ciudad de Austin, la Comisión Histórica de Texas o el Servicio de Parques Nacionales. La propiedad debe tener la designación histórica para el momento de finalización del proyecto propuesto y de desembolso de los fondos finales de la subvención.

Los terrenos deben ser accesibles, estar abiertos y ser comercializados para que turistas y residentes puedan ver y apreciar el valor histórico y patrimonial del lugar, con un horario de visitas razonable que será fijado por el lugar.

2.2 Proyectos subvencionables

Los solicitantes pueden presentar una propuesta de proyecto de capital, planificación, educación o mercadotecnia por ciclo de financiación. Solo se considerará una solicitud por proyecto histórico designado. Todos los proyectos deben llevarse a cabo en Austin. Los solicitantes deben solicitar y presentar dos licitaciones de proyectos de contratistas, subcontratistas o proveedores externos cuando presenten una propuesta de proyecto. Se recomienda encarecidamente, aunque no es obligatorio, el uso de empresas propiedad de minorías y de mujeres certificadas por

[Recursos para Pequeñas Empresas y Minorías de Austin \(Austin's Small and Minority Business Resources, SMBR\).](#)

2.3 Proyectos de capital

Adjudicación máxima: \$250,000

Las subvenciones para la preservación se conceden para restaurar, preservar y promover lugares y estructuras históricas de interés turístico. El lugar del proyecto debe tener una designación histórica o ser elegible para una designación histórica. La financiación se destina exclusivamente a proyectos de restauración exterior.

Los proyectos de capital pueden requerir una revisión in situ antes del cierre del contrato.

Se espera que todos los proyectos cumplan todos los requisitos legales aplicables de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Esta ley provee, en parte, el acceso de personas discapacitadas a propiedades y programas, incluidos los edificios históricos. No obstante, puede permitirse alguna variación si se determina que el requisito afecta negativamente a una característica significativa.

Licitaciones de consultores para proyectos de capital:

Para el proyecto de preservación propuesto se requieren por lo menos dos licitaciones de proyectos de contratistas, subcontratistas y/o proveedores externos. Las propuestas de licitación detalladas y minuciosas para cada contratista, subcontratista y/o proveedor externo deben incluir biografía, currículum vitae e información sobre el sitio web. Las licitaciones para proyectos de capital deben detallar claramente cómo el trabajo propuesto cumple las [Normas de la Secretaría del Interior para el tratamiento de propiedades históricas](#) incluyendo los materiales que se utilizarán. En caso de no contar con una licitación secundaria del proyecto, explique el motivo.

Los proyectos de capital pueden incluir:

- Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) Acceso Exterior
- Restauración/Reparación de toldos
- Restauración/Reparación de hierro fundido
- Restauración de puertas/ventanas/molduras
- Elementos de la fachada/Muros exteriores
- Luminarias exteriores (deben ser aprobadas previamente por la [Oficina de Preservación Histórica](#))
- Mampostería
- Carpintería/Reparación de madera
- Pintura (en especie; debe coincidir con la existente)
- Estabilización de pilares y vigas/cimientos

- Calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Estructuras históricas accesorias
- Reparación de techos
- Rótulos e instalación (en propiedad privada con autorización del propietario; el rótulo debe cumplir con las normas locales sobre rótulos históricos; los nuevos rótulos de neón no son subvencionables)

Los proyectos de capital deben:

- Cumplir las [Normas locales de diseño histórico](#) y/o las [Normas de la Secretaría del Interior de EE. UU. para el tratamiento de propiedades históricas](#). Se recomienda a las propuestas ya revisadas por la Comisión Histórica de Texas (THC) que presenten un Informe sobre Estructuras de la THC.
- Todas las propuestas de proyectos de capital deben ser revisadas por el Comité de Revisión Arquitectónica (Architectural Review Committee, ARC) antes de presentar una solicitud de subvención para su consideración. Los comentarios sobre el proyecto del ARC deben incorporarse a la propuesta. Para ser colocado en un próximo programa, comuníquese con la [Oficina de Preservación Histórica](#).
- Las propuestas deben obtener [Autorización del propietario](#) del propietario *antes* de presentar la solicitud.
- Para los proyectos subvencionables que se lleven a cabo en un parque histórico propiedad de la Ciudad, se deberá revisar y aprobar un [Formulario de Proyecto de Parque Activado por la Comunidad](#) por el equipo de coordinación del Departamento de Parques y Recreación de Austin antes de presentar una solicitud de Subvención para la Preservación del Patrimonio. Las propuestas deben cumplir los requisitos del programa [CAPP](#).

2.4 Proyectos de planificación

Adjudicación máxima: \$30,000

Financiación para garantizar una planificación profesional específica de la propiedad en ámbitos como la conservación, la arquitectura, los planes de ingeniería, las nominaciones de designación histórica para lugares históricos de interés turístico o distritos históricos. El lugar del proyecto debe tener una designación histórica o ser considerado apto para la designación histórica.

Los proyectos de planificación pueden incluir:

- Contrato profesional con un consultor o contratista externo para el diseño arquitectónico, el informe sobre estructuras históricas, el plan interpretativo, la evaluación turística del patrimonio o la nominación para designación histórica. El informe debe abordar los usos actuales, el acceso y las oportunidades en el sitio para apoyar eventos y activaciones comercializadas para los turistas.

Los solicitantes deben solicitar y presentar dos licitaciones de contratistas, subcontratistas y/o proveedores externos cuando presenten una propuesta de proyecto. Las licitaciones de proyectos de planificación deben detallar cómo los trabajos propuestos cumplen con las [Normas y Directrices de Preservación Histórica del Servicio de Parques Nacionales](#) y/o de la [Ciudad de Austin](#).

2.5 Proyectos de educación experiencial

Adjudicación máxima: \$250,000

Proyectos que crean activamente experiencias para que turistas y residentes interactúen con lugares históricos, eventos o actividades que representan auténticamente las historias y las personas del pasado y del presente y mejoran la comprensión o la perspectiva del patrimonio, la cultura y la historia. Los lugares del proyecto deben tener una designación histórica o ser considerados aptos para una designación histórica. La designación debe completarse antes de que finalice el plazo del contrato.

Se espera que todos los proyectos cumplan los requisitos legales aplicables de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Esta Ley provee, en parte, el acceso de las personas discapacitadas a propiedades y programas, incluyendo oportunidades educativas como exposiciones, conferencias y exhibiciones interpretativas. Se anima a los solicitantes a que incluyan elementos de cumplimiento de la ADA como parte del alcance y el presupuesto del proyecto.

Los tipos de proyectos experienciales de información histórica pueden incluir el desarrollo y la producción de:

- Conferencias o talleres comercializados a escala regional, nacional o internacional (las conferencias o talleres pueden utilizar instalaciones hoteleras si el programa promocional del evento anima a los turistas y asistentes a visitar lugares históricos conservados o museos administrados o propiedad del solicitante);
- Eventos, festivales o programas en un sitio histórico o distrito histórico;
- Exposiciones o kioscos centrados en la historia, históricos o interpretativos (los proyectos subvencionables deben obtener la [Autorización del propietario](#) por anticipado);
- Marcador histórico (las solicitudes deben indicar la elegibilidad de la [Comisión Histórica de Texas](#) por anticipado)
- Desarrollo turístico: Histórico, Patrimonio, Legado y Recursos Naturales. Las propuestas podrán incluir un elemento virtual si va acompañado de un componente de recorrido regular en persona.

Los proyectos de educación experiencial deben incluir:

- Por lo menos dos licitaciones de contratistas, subcontratistas y/o proveedores externos para cada actividad o proyecto de preservación propuesto basado en el proyecto. (Los honorarios o salarios de apoyo administrativo no son gastos subvencionables).
- Las propuestas de licitaciones detalladas y minuciosas de contratistas, subcontratistas o proveedores externos deben incluir currículum vitae, experiencia en proyectos similares e información del sitio web.

- Las propuestas deben incluir investigaciones y/o temas históricos. Los elementos centrados en la historia que se promocionarán a los turistas deben definirse claramente como parte de la propuesta y del plan de mercadotecnia.

2.6 Proyectos de mercadotecnia

Adjudicación máxima: \$30,000

Los proyectos conectan y comercializan activamente el patrimonio, en particular de historias, lugares o acontecimientos subrepresentados o poco interpretados, que animan a turistas y residentes a conectarse y comprometerse con historias asociadas a la historia del lugar y su patrimonio. Los proyectos deben incluir la importancia del lugar histórico y permanecer a disposición del público durante 2 años.

- Patrimonio y turismo multicultural: Vídeos de destinos, redes sociales, publicidad o campañas de mercadotecnia.
- Contenido de mercadotecnia, desarrollo y distribución de activos: Fotografía, folletos, mapas, guías, tarjetas, itinerarios de viajes/recorridos y traducción (impresa o digital)
- Mejoras del sitio web (deben estar asociadas a un sitio web existente y presentar el historial del sitio; los costos operativos no son subvencionables)

2.7 Actividades y gastos subvencionables y no subvencionables

<p>Proyectos subvencionables. NOTA: Se requieren licitaciones de proyectos de contratistas, subcontratistas y/o proveedores externos para todas las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de capital, planificación, educación o mercadotecnia en lugares diseñados históricamente en lugares históricos que promuevan el turismo del patrimonio y se lleven a cabo en Austin, Texas; • Proyectos de capital (ver la sección 2.3); • Proyectos de planificación (ver la sección 2.4); • Proyectos de educación experiencial (ver la sección 2.5); • Proyectos de mercadotecnia (ver la sección 2.6) - incluye gastos de mercadotecnia y promoción turística; • Para los proyectos que se llevan a cabo en un parque histórico propiedad de la ciudad, se debe presentar el Proyecto de Parque Activado por la Comunidad (CAPP, Formulario de revisión y aprobación); • Alquiler de equipo para actividades centradas en la historia que beneficien a los turistas (solo proyectos educativos); • Las compras fungibles deben utilizarse para su finalidad turística prevista e incluyen suministros, materiales de exposición, decoración, obsequios promocionales y señalización para actividades centradas en la historia que beneficien a los turistas (solo proyectos educativos). Compras fungibles relacionadas con el turismo y que no excedan de \$2,500 sin la aprobación previa del administrador de subvenciones del personal de la Ciudad para asegurar el cumplimiento con el contrato y la política de la Ciudad; • Los honorarios para fuentes de entrevistas de historia oral son subvencionables si se conceden como compensación por servicios prestados para informar proyectos relacionados con el turismo. Los honorarios no podrán exceder \$2,500 en total sin la aprobación previa del personal de la Ciudad para garantizar el cumplimiento del contrato y de la política de la Ciudad. Los honorarios excluyen a los empleados a tiempo completo de la Ciudad o del Estado si el asunto está directamente relacionado con las funciones oficiales de la persona o si se lleva a cabo debido al estatus de la persona con el gobierno; • Las promociones de mercadotecnia/publicidad deben incluirse en todos los presupuestos de los proyectos; • Los bienes no fungibles destinados al desarrollo turístico son subvencionables, pero deben utilizarse para el fin previsto y ser utilizados directamente por los turistas (solo proyectos educativos). Los bienes no fungibles incluyen, entre otros, la compra, reparación o renovación de equipo o bienes como iPads, monitores de televisión, auriculares y otros equipos de exposición, para apoyar las actividades turísticas. Los suministros y equipos no fungibles relacionados con el turismo no podrán exceder \$2,500 sin la aprobación previa del personal de la Ciudad para garantizar el cumplimiento del contrato y de la política de la Ciudad; • Capacitación que apoya directamente actividades y experiencias relacionadas con el turismo (proyectos educativos); • Señalización en propiedad privada (autorizada por el propietario); • <i>Opcional</i> Cuota de 10% de administración del proyecto, que no sea superior a \$20,000, solo para capital/educativo; • Las cuotas de seguro <i>opcionales</i> para contratistas o subcontratistas son subvencionables para los subcontratistas. 	<p>Proyectos no subvencionables. Debido a las restricciones impuestas a la fuente de financiación de este programa, los costos de los proyectos no subvencionables son, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos o actividades financiados simultáneamente para actividades similares o idénticas a través de otros programas financiados por la Tasa de Ocupación Hotelera de la Ciudad de Austin; • Actividades fuera de Austin; • Solicitantes/personas menores de 18 años; • Fondos concedidos gastados fuera del periodo de financiación; • Adquisición de propiedades; • Proyectos de excavación arqueológica; • Auditorías (salvo que lo exija el acuerdo); • Campañas de capital; • Los proyectos de capital que no cumplan las Normas de la Secretaría del Interior o las normas locales de diseño; • Propuestas de Proyectos de Parques Activados por la Comunidad en lugares históricos propiedad de la ciudad que no hayan sido preaprobadas; • Déficits existentes, multas, contingencias, sanciones, intereses o costos de litigios; • Gastos incurridos antes de la finalización de un contrato, a menos que hayan sido aprobados previamente y documentados por la Ciudad; • Alimentos y bebidas; • Gastos de recaudación de fondos ; • Mobiliario; • Interiores históricos; • Propiedades históricas con vallas delante o cerca de la propiedad que ocultarían o impedirían la observación visual del edificio desde el derecho de paso público; • Proyectos de paisajismo o paisaje cultural (solo planificación); • Productos comerciales producidos en serie; • Murales; • Rótulos de neón; • Construcción o ampliación de nuevos edificios; • Nuevo sitio web y cuotas o suscripciones al sitio web; • Propiedades ocupadas por sus propietarios o propiedades residenciales históricas; • Pagos a estudiantes o becarios; • Proyectos no relacionados con la preservación o un proyecto centrado en la historia y promocionado para los turistas; • Propuestas de proyectos sin autorización del propietario; • Proyectos sin designación histórica o no aptos para designación histórica ; • Impuestos sobre la propiedad o cualquier otro impuesto; • Compra de obsequios, galardones, premios en efectivo, becas, contribuciones o donaciones; • Compra de gasolina; • Contribuciones o donaciones a causas u organizaciones externas, incluida la reasignación a causas, organizaciones o individuos externos; • Honorarios o sueldos administrativos del personal, el consejo, los asesores que trabajan en un consejo, los voluntarios y los funcionarios y docentes; • Gastos de viaje para los propios contratistas. El personal de la División de Turismo Patrimonial podrá aprobar previamente, de forma limitada, los gastos de viaje de un conferenciante/contratista visitante que venga a Austin para una actividad financiada que beneficie directamente a los turistas y se promoció entre ellos; • Señalización en la vía pública.
---	---

Sección 3. Disponibilidad de fondos y calendario

3.1 Monto

El programa de Subvención para la Preservación del Patrimonio es un programa de subvenciones para la preservación que oscila entre \$30,000 hasta \$250,000 dependiendo del tipo de propuesta y licitaciones completas del proyecto. El monto máximo de una subvención para proyectos de capital o de educación experimental no deberá exceder de \$250,000.

3.2 Facturación o reembolso de la subvención

Se pueden presentar facturas o solicitudes de reembolso para el pago de la subvención a lo largo de los 24 meses de duración del contrato.

El Hito Uno y el Pago, valorados en un 40% de la adjudicación, se emitirán automáticamente tras el cumplimiento de los siguientes requisitos: orientación previa al contrato, seguro del proyecto y firma del contrato.

El Hito Dos y el Pago, incluye cualquier solicitud de pago del hito, hasta el 50% de la adjudicación, se emitirá con la presentación, revisión y aprobación de un Informe Provisional, seguro del proyecto, la finalización de por lo menos una (1) capacitación de Mercadotecnia de turismo; Visit Austin y otros requisitos de mercadotecnia de turismo; y la prueba de que todas las obligaciones relacionadas con el proyecto han sido pagadas o facturadas. Un miembro del personal o un representante de Turismo del Patrimonio puede coordinar una revisión adicional.

El Hito Tres y el Pago, o pago final, valorado en un 10% de la subvención concedida, se efectuarán tras la finalización satisfactoria del proyecto, con la presentación del informe final, la documentación final de gastos, la finalización de dos (2) cursos de Mercadotecnia de turismo; el reconocimiento del apoyo de la Ciudad durante toda la vigencia del contrato; y un Formulario de Colocaciones del Plan de Mercadotecnia completo, junto con la prueba de que se han cumplido todas las obligaciones relacionadas con el proyecto.

Los fondos asignados por este programa no podrán utilizarse para actividades financiadas por otros departamentos/contratos de la Ciudad de Austin u otros programas de financiación cultural.

Los solicitantes pueden incluir una tasa *opcional* del 10% por la administración del proyecto, que no puede exceder \$20,000 (solo para proyectos de capital o de educación experiencial), y/o costos de seguros *opcionales* como parte de la solicitud de financiación. La financiación es específica para cada proyecto y no cubre gastos administrativos más allá de la asignación opcional para administración de proyectos. La financiación no puede coincidir con actividades y gastos iguales o similares pagados a través de otras subvenciones financiadas con el Impuesto de Ocupación Hotelera de la Ciudad de Austin.

3.3 Devolución

Los solicitantes deberán devolver todos los fondos de la subvención recibidos si se produce alguna de las siguientes circunstancias antes de la finalización de los trabajos establecidos en el Acuerdo de Preservación:

- a. El solicitante no mantiene la propiedad de acuerdo con los Códigos de Construcción de la Ciudad de Austin y los criterios de exención de impuestos (incluyendo las horas disponibles para la visita pública y la documentación de que las instalaciones están siendo visitadas por turistas y delegados de convenciones);
- b. Se elimina la designación histórica;
- c. El proyecto de preservación no se ha completado de conformidad con el Acuerdo de Preservación y la Descripción del trabajo;
- d. El contratista transfiere o grava el título sin la aprobación previa por escrito de la Ciudad;
- e. El solicitante no presenta un comprobante del seguro exigido.

Si se produce alguna de estas circunstancias, la Ciudad de Austin puede presentar un embargo contra la propiedad para garantizar la recuperación de los fondos según lo establecido en el Acuerdo de Preservación en la medida permitida por la ley.

3.4 Obligación tributaria

La recepción de fondos de subvención por parte de una entidad comercial puede dar lugar a una obligación tributaria en el año del beneficio. Es responsabilidad del beneficiario consultar con un asesor fiscal para entender cómo la subvención puede afectar sus impuestos.

Sección 4. ¿Quién decide qué proyectos se financian?

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el personal interdepartamental evaluará las solicitudes para garantizar que cada proyecto propuesto cumpla con los requisitos y criterios de concesión de subvenciones exigidos por los impuestos estatales y los requisitos del programa, incluida una solicitud en línea completada correctamente con las prioridades de conservación y los anexos requeridos. No se tendrán en cuenta las solicitudes incompletas.
2. Las solicitudes que cumplan los criterios serán evaluadas y puntuadas por un grupo de revisión externa de la Subvención para la Preservación del Patrimonio, utilizando una matriz de puntuación. Todos los revisores seleccionados deberán completar los siguientes módulos de capacitación: capacitación sobre equidad, capacitación sobre las expectativas del panel, capacitación sobre las directrices del programa, capacitación sobre las rúbricas y capacitación técnica para utilizar el sistema de puntuación en línea para calificar las solicitudes.
3. La Comisión de Monumentos Históricos debe proporcionar una revisión histórica y la aprobación de todos los proyectos de capital aprobados por el panel antes de entrar en un

Acuerdo de Preservación con la Ciudad de Austin. **Se requiere una revisión inicial por parte del Comité de Revisión Arquitectónica antes de presentar una propuesta.**

El personal municipal consultará al Departamento Jurídico de la Ciudad para determinar si el uso de los fondos HOT del proyecto propuesto se ajusta a los usos aprobados en el estatuto.

Los solicitantes y la Ciudad deben firmar un Acuerdo de Preservación en el que se establezcan los términos y condiciones de la subvención antes de comenzar las obras.

La disponibilidad de fondos del programa está sujeta a que el Consejo apruebe y asigne fondos anualmente.

El Departamento de Parques y Recreación de Austin se reserva el derecho de financiar proyectos por un monto inferior al solicitado, y el derecho de rechazar solicitudes que no cumplan con el Código Fiscal de Texas o el Código de la Ciudad de Austin. El Departamento de Parques y Recreación de Austin podrá aplicar de inmediato los cambios en las directrices que sean necesarios como consecuencia de requisitos federales, estatales o locales.

Este documento resume el marco de directrices informado por la Dirección Estratégica de Austin 2023, el Plan integral Imagine Austin y las políticas establecidas por el Consejo de la Ciudad de Austin, dentro del cual se llevan a cabo las operaciones del Programa de Subvenciones para el Patrimonio.

Sección 5. ¿Cómo se solicita?

Asegúrese de completar todos los campos obligatorios e incluir los anexos necesarios. **No se tomarán en cuenta las solicitudes incompletas.** Para todas las fases de un proyecto se requieren licitaciones de consultores externos, contratistas, subcontratistas y/o proveedores. Las solicitudes se presentan en línea; no hay solicitud en papel.

Dado que nuestros programas están gestionados por el gobierno, todos los materiales de solicitud son registros públicos, incluidos los datos de contacto del solicitante y de la solicitud, como la dirección y el número de teléfono. En caso de solicitud de información pública relacionada con una solicitud, la Ciudad notificará al solicitante de conformidad con la Ley de Información Pública de Texas.

Para los proyectos que se lleven a cabo en un parque histórico propiedad de la ciudad, se requiere un Proyecto de Parque Activado por la Comunidad ([CAPP Formulario de revisión y aprobación](#)) debe ser presentado y aprobado por el Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad **antes de presentar un proyecto de Subvención para la Preservación del Patrimonio.** Los empleados de tiempo completo de la Ciudad de Austin no pueden presentar una solicitud.

5.1 Talleres y videos de orientación

Los talleres de sensibilización sobre las subvenciones de la preservación del patrimonio se ofrecerán virtualmente y en persona. Puede encontrar información sobre la subvención para la

preservación del patrimonio y los próximos talleres en www.austintexas.gov/heritage-preservation-grant.

Asista en el horario de atención virtual

¡No es necesario hacer cita!

Días: Segundo y cuarto martes de cada mes

Horario: De 10 a.m. a 12 p.m.

[Iniciar reunión - Zoom](#)

Número de reunión: 896 8978 2427

Código de acceso: ATXarts23

5.2 Criterios de puntuación

Requisitos mínimos:

- Todos los proyectos deben promover el turismo a través de la mercadotecnia o la publicidad y estar situados en el centro de convenciones o cerca de él, o en una zona con probabilidades razonables de ser visitada por turistas y delegados de convenciones;
- Debe ser un proyecto cualificado de restauración exterior o un proyecto de planificación, educativo o de mercadotecnia centrado en la historia en un lugar histórico designado que se promoció a los turistas; y
- El solicitante debe estar al corriente de los contratos con la Ciudad y de las subvenciones anteriores para la preservación del patrimonio.

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	EXPLICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Impacto de la preservación	<p>1) Importancia: Describa la historia, la arquitectura y la importancia del lugar histórico. Describa su construcción, su uso histórico y actual y su importancia social;</p> <p>2) Peligro: Describa cómo el lugar, la propiedad o la colección están amenazados o en peligro por daños o destrucción. (<i>Para propuestas de capital</i>: Describa cómo la propuesta aborda las Normas de la Secretaría del Interior para el tratamiento de propiedades históricas), (<i>Para propuestas educativas</i>: ¿Representa el proyecto historias subrepresentadas o un bien único o diverso y/o un tema de preservación?);</p> <p>3) Describa claramente el trabajo relacionado con la preservación y cómo se utilizarán los fondos;</p> <p>4) Describa los objetivos de preservación a largo plazo e incluya el estado actual del sitio y si existe un plan de preservación, y por qué se le da prioridad (<i>Para Capital/Planificación</i>);</p> <p>5) Describa cómo demuestra el proyecto su compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión de comunidades históricamente desatendidas y subrepresentadas a través de la programación, la mercadotecnia, la administración u otros medios. (<i>Para propuestas educativas y de mercadotecnia</i>)</p>	36
Impacto turístico	<p>1) Describa las estrategias y el público destinatario que se utilizarán para promocionar el sitio histórico y el proyecto.</p> <p>2) Describa el plan de mercadotecnia y cómo atraerá a nuevo público y turistas, huéspedes de hoteles y convenciones de diferentes procedencias a escala local, regional y nacional.</p> <p>3) Defina las medidas de rendimiento y los datos de mercadotecnia turística para el proyecto.</p> <p>4) Describa cómo se medirá el éxito.</p>	24
Accesibilidad e impacto	<p>1) El solicitante no recibió financiación el año pasado;</p> <p>2) El proyecto incluye colaboradores comunitarios en los que el proyecto refleja la voz y la participación de la comunidad;</p> <p>3) El solicitante demuestra falta de acceso a servicios técnicos o de desarrollo profesional relacionados con la preservación;</p> <p>4) Oferta de alojamiento/programación especializada para personas con discapacidades;</p> <p>5) El sitio histórico no residencial aparece en la Encuesta Histórica de East Austin como elegible para la designación histórica</p>	20
Administración del proyecto, presupuesto completo y cargado; licitaciones cargadas	<p>1) Administración del proyecto: Identifique al administrador y equipo del proyecto, así como sus cualificaciones y destrezas. Incluya currículos y biografías;</p> <p>2) Describa la experiencia demostrada en proyectos relevantes;</p> <p>3) Presupuesto del proyecto completado/cargado con las prioridades de financiación de la preservación claramente ordenadas de mayor a menor con los costos del proyecto que se corresponden con las propuestas de licitaciones;</p> <p>4) Propuesta de licitación detallada cargada de cada consultor o contratista externo. (La licitación de <i>propuestas de capital</i> debe incluir cómo cumplirá el proyecto las normas de la Secretaría del Interior)</p>	20

100

Sección 6. ¿Qué ocurre después de obtener una subvención?

1. Los bienes históricos arrendados o de su propiedad deben ser visitados por turistas, huéspedes de hoteles y asistentes a congresos, y deben permanecer **abiertos al público** durante al menos cinco años desde la finalización del proyecto.
2. Los materiales de planificación, educación experiencial y mercadotecnia deben **permanecer a disposición del público** durante al menos dos años desde la finalización del proyecto.
3. El solicitante deberá cumplir todos los **requisitos de autorización** del Código de Ordenación del Territorio, si corresponde.
4. Los proyectos deben completarse **dentro del plazo contractual**. Los proyectos que no se completen en el plazo acordado corren el riesgo de perder la subvención.
5. Antes del inicio de los proyectos, los solicitantes y la Ciudad deben firmar un **Acuerdo de Subvención para la Preservación** en el que se establecen los términos y condiciones de la subvención. La Ciudad no ejecutará un Acuerdo sin una Revisión Histórica aprobada (anteriormente Certificado de Idoneidad) por la Comisión de Monumentos Históricos para Proyectos de Capital. [Para más información, visite la web de Preservación Histórica.](#)
6. **Requisitos de notificación** una vez finalizado el proyecto: En todos los casos de transferencia de titularidad, el solicitante deberá notificarlo a la División de Turismo del Patrimonio de la Ciudad de Austin. El solicitante deberá notificar a la División de Turismo del Patrimonio de la Ciudad cualquier acción legal pendiente que pueda dar lugar a la ejecución hipotecaria de la propiedad histórica.
7. **Cambios de uso:** Si el uso de la propiedad histórica cambia con respecto al existente o propuesto en el momento de la financiación en los cinco años siguientes a la finalización del proyecto, el solicitante deberá notificarlo a la División de Turismo del Patrimonio de la Ciudad.
8. **Informes provisionales y finales:** Los solicitantes deberán presentar a la División de Turismo del Patrimonio informes provisionales que incluyan el número de visitantes de fuera del área estadística metropolitana de Austin, así como un informe final una vez concluido el proyecto.
9. En función del alcance del proyecto, se podrá contratar a un arquitecto de preservación para que represente a la Ciudad de Austin en el seguimiento del **progreso** de las obras. La necesidad de representación será decidida caso por caso por el personal de la División de Turismo Patrimonial. Este costo correrá a cargo del solicitante, independientemente de los fondos de la subvención.
10. La Ciudad llevará a cabo **actividades de supervisión** durante todo el proyecto y los plazos de cumplimiento que se requieran. Estas actividades pueden incluir reuniones con el contratista y los subcontratistas, visitas in situ y otros medios para verificar el cumplimiento de los requisitos del contrato.

6.1 Mercadotecnia

Los adjudicatarios deberán comercializar y promocionar el lugar histórico y los relatos relacionados con la historia del lugar a través de actividades de mercadotecnia para animar a nuevo público, turistas, huéspedes de hoteles y convenciones de diferentes procedencias a nivel local, regional y nacional.

Los adjudicatarios también deberán reconocer el apoyo de la Ciudad en todos los materiales y medios de comunicación apropiados, colocando el logotipo del Departamento de Parques y Recreación de Austin y la Declaración de Publicidad en todos los materiales de mercadotecnia, sitios web, comunicados de prensa y anuncios de su proyecto financiado. Los adjudicatarios deberán facilitar información sobre el proyecto a Visit Austin y al Departamento de Parques y Recreación de Austin para facilitar su comercialización entre turistas y delegados de convenciones.

Los adjudicatarios también deberán completar por lo menos dos clases de Capacitación de mercadotecnia de turismo ofrecidas en colaboración con la Ciudad de Austin y Miles Partnership.

6.2 Informes

Se exigirá un informe intermedio y otro final para cada proyecto. Los informes requerirán datos de creación de empleo, pruebas de mercadotecnia de turismo, colocación de planes de mercadotecnia, el estado o la finalización del proyecto propuesto, pruebas demostradas del uso de la Declaración de Publicidad y el logotipo requeridos, y/o una revisión in situ y el cumplimiento de las Normas de la Secretaría del Interior para el tratamiento de propiedades históricas para proyectos de Capital. Los informes deben completarse en línea.

Los beneficiarios mantendrán registros financieros completos y precisos de cada gasto de los ingresos del impuesto de ocupación hotelera para su notificación final a la Ciudad y encuestarán a los turistas para recopilar y notificar los códigos postales de los visitantes y la información sobre las estancias en hoteles o moteles. Vea en el Apéndice 3 la lista de resultados del contratista.

6.3 Seguros

Los solicitantes de Subvenciones para la Preservación del Patrimonio están obligados a contratar un seguro y proporcionar a la División de Turismo Patrimonial de la Ciudad de Austin un Certificado de Seguro vigente antes de firmar un contrato y con cada factura presentada para su pago.

Los costos del seguro pueden estar incluidos en el presupuesto del solicitante y, como tales, deben investigarse antes de presentar la solicitud. Para obtener más información sobre el seguro, vea el Apéndice 2. Los requisitos específicos del seguro se incluirán en los materiales precontractuales si se adjudica la financiación.

Sección 7. LISTA DE COMPROBACIÓN de la Subvención para la Preservación del Patrimonio

- Historial de la organización/empresa**
 - Dirección, número de teléfono y sitio web de la organización/negocio
 - Nombre legal o seudónimo comercial (DBA), año de creación de la organización/empresa
 - Número de empleados y voluntarios a tiempo completo o parcial
 - Información de contacto de la Junta Directiva/CEO
 - Datos demográficos y raza/etnia del CEO, propietarios y la junta
 - Distrito del Consejo Municipal de Austin (del lugar histórico)

- Financiero y fiscal**
 - Número de proveedor registrado de la Ciudad de Austin
 - Nombre y dirección del proveedor registrado de la Ciudad de Austin
 - Número de empleador/identificación fiscal (EIN)
 - Carta de exención fiscal
 - Fondos anteriores y actuales recibidos de: Turismo Patrimonial (EDD y PARD), Artes Culturales y Música y Entretenimiento (EDD)

- Proyecto/Programa**
 - Título del proyecto (500 caracteres), Ejemplo: “Nombre de la propiedad histórica_ Breve descripción del proyecto”;
 - Dirección del lugar histórico;
 - Historia e importancia del edificio o lugar histórico (historia, arquitectura e importancia cultural);
 - Número de distrito del Consejo del lugar histórico;
 - Historial de embargos;
 - Evidencia del tipo de designación histórica o determinación de elegibilidad a nivel local, estatal o nacional;
 - Listado de lugares históricos en la Encuesta Histórica de East Austin (www.austintexas.gov/page/historic-survey);
 - Descripción del trabajo relacionado con la preservación y cómo se utilizarán los fondos. La descripción debe coincidir con las licitaciones;
 - Amenaza o peligro para la propiedad, el lugar o la colección por daños o destrucción;
 - Objetivos de preservación a largo plazo (solo para proyectos de capital);
 - ¿Cómo demuestra el proyecto su compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión de comunidades históricamente desatendidas y subrepresentadas a través de la programación, la mercadotecnia, la administración u otros medios (solo propuestas educativas y de mercadotecnia);
 - Estrategias de mercadotecnia, colocación de anuncios y medidas de rendimiento para atraer a público nuevo y diverso, turistas y huéspedes de hoteles;
 - Socios colaboradores y cómo reflejará la asociación la opinión, los valores y la participación de la comunidad en la propuesta centrada en el turismo para ayudar a aumentar y diversificar la participación del turismo y del público;
 - Adaptaciones especializadas y/o programación para personas con discapacidades previstas en el lugar histórico del proyecto o con las actividades propuestas.

- Administración del proyecto completo, presupuesto y licitaciones**
 - Todas las propuestas de proyectos deben comercializarse y anunciarse a los turistas. Es posible que el presupuesto del proyecto deba tener en cuenta el costo adicional de cumplir este requisito.
 - Presupuesto y licitaciones del proyecto completos y detallados. Los proyectos propuestos deben incluir contratistas, subcontratistas y/o proveedores externos seleccionados para satisfacer las necesidades del proyecto de preservación. No se aceptarán las propuestas que no incluyan ninguna licitación o que incluyan un único proyecto.
 - Las licitaciones deben detallar cómo cumplirá el proyecto las normas de la Secretaría del Interior para el tratamiento de propiedades históricas y los materiales propuestos que se utilizarán para las propuestas de proyectos de capital.

- Las licitaciones deben incluir biografías de contratistas, subcontratistas y/o proveedores, currículos, sitio web, cualificaciones y experiencia relevante.
- Designe un contacto para el proyecto, que será responsable del calendario del proyecto, los resultados, el cumplimiento del contrato, los informes y la facturación.
- Designe al funcionario con autoridad para firmar contratos y suscribir acuerdos con la Ciudad en nombre de la organización solicitante.
- La financiación es específica para cada proyecto y no cubre gastos administrativos ni salarios más allá de la asignación opcional para administración de proyectos. La financiación no puede coincidir con subvenciones iguales o similares financiadas por el Impuesto de Ocupación Hotelera. Los honorarios de administración solo se permiten para proyectos de capital y educativos.

7.1 Documentación requerida para la solicitud

- **Documentación de designación histórica aprobada o determinación de elegibilidad**
Se debe proporcionar la determinación de la Oficina de Preservación Histórica de la Ciudad de Austin, la Comisión Histórica de Texas o el Servicio Nacional de Parques. La documentación del marcador histórico por sí solo no cumple el requisito de elegibilidad.
- **Registros de propiedades históricas**
Puede incluir fotografía(s) histórica(s), registros relacionados con la fecha de construcción, descripción general de la propiedad, incluyendo los cambios físicos, biografías de personas significativas relacionadas, mapas o planos históricos, información sobre el arquitecto u otra documentación según corresponda para explicar claramente el proyecto (especialmente cuando se prevean restauraciones, alteraciones, cambios y/o mejoras). Vea una lista de [recursos de investigación histórica](#).
- **[Formulario de autorización del propietario](#)**
El formulario debe estar firmado por el propietario de la parcela histórica no residencial (privada). Descargue y haga firmar el formulario de autorización del propietario y, a continuación, cárguelo como archivo adjunto a su solicitud.
- **Revisión del Proyecto de parque activado por la comunidad aprobado ([CAPP](#))**
Los formularios deben ser revisados y aprobados por el Departamento de Parques y Recreación de Austin, si el lugar del proyecto contribuyente se encuentra en un parque histórico designado perteneciente a la ciudad y la propuesta cumple con las [Directrices CAPP](#).
- **Dos años de experiencia operativa demostrada en Austin**
Puede incluir capturas de pantalla de materiales de mercadotecnia que promuevan el lugar o lugares históricos.
- **Licitaciones detalladas del proyecto y propuesta de presupuesto**
Propuestas detalladas y minuciosas de cada contratista, subcontratista y proveedor externo que apoyará el proyecto, junto con biografías, currículum vitae y sitio web. La información debe presentarse en un solo PDF. En el caso de los proyectos de capital, la licitación debe detallar cómo el trabajo propuesto cumple las [Normas de la Secretaría del Interior para el tratamiento de propiedades históricas](#) incluyendo los tipos de materiales que se utilizarán.

Apéndice 1. Recursos de verificación de la designación histórica

Los siguientes recursos le ayudarán en su investigación histórica y a determinar la designación histórica o la elegibilidad en relación con su propuesta de proyecto. **Las propiedades residenciales no son elegibles para la Subvención para la Preservación del Patrimonio.**

- [Archivos del condado de Travis](#)
- [Base de datos e investigación del Registro Nacional](#): El Registro Nacional de Lugares Históricos del Servicio de Parques Nacionales forma parte de un programa nacional para coordinar y apoyar los esfuerzos públicos y privados para identificar, evaluar y proteger los recursos históricos y arqueológicos de Estados Unidos.
- [Comisión Histórica de Texas ATLAS](#): Atlas contiene más de 300,000 registros de sitios, incluidos datos sobre los Marcadores Históricos Oficiales de Texas y las propiedades del Registro Nacional de Lugares Históricos de Texas.
- [Digital Sanborn Maps \(Web\)](#) disponible en cualquier computadora con la credencial de la biblioteca de Austin.
- [Encuestas de recursos históricos y determinación de elegibilidad](#): Encuestas históricas y determinaciones de elegibilidad realizadas por la División de Preservación Histórica del Departamento de Vivienda y Planificación de la Ciudad de Austin. Las encuestas completadas incluyen East Austin (2016), Old West Neighborhood Association y North Central Austin: West Campus, North University, Heritage, Bryker Woods y North Hyde Park.
- [Estudios de Recursos Históricos y Determinaciones de Elegibilidad](#) de la Ciudad de Austin
- [Formulario de solicitud de investigación del Centro de Historia de Austin](#): Complete el siguiente formulario para solicitar al Centro de Historia de Austin servicios de investigación en profundidad.
- [Guía de investigación](#)
- [Guía de verificación de propiedades históricas](#)
- [Parques históricos de Austin](#): Vea una lista de recursos históricos y culturales del sistema de parques de Austin. Un formulario del Proyecto de Parque Activado por la Comunidad [Community Activated Park Project \(CAPP\)](#) debe acompañar a las propuestas que pretendan iniciar proyectos o mejoras en zonas verdes.
- [Portal de datos sobre monumentos históricos de la ciudad de Austin](#): Un portal de datos abiertos sobre monumentos históricos de la ciudad de Austin y monumentos del Registro Nacional creado por la División de Preservación Histórica del Departamento de Vivienda y Planificación de la ciudad de Austin.
- [Sitio de Colecciones Digitales del Centro de Historia de Austin](#): Navegue por los elementos digitalizados (colecciones de fotos, mapas, bases de datos y herramientas de referencia) de las colecciones de archivo del Centro de Historia de Austin (Austin History Center).
- [Visualizador de propiedades históricas](#): Un visualizador ArcGIS de propiedades históricas designadas y distritos históricos mantenido por la División de Preservación Histórica del Departamento de Vivienda y Planificación de la Ciudad de Austin.

Recursos adicionales de la División de Preservación Histórica del Departamento de Vivienda y Planificación:

- [Distritos históricos](#)
- [Directrices de señalización para distritos y monumentos históricos](#)
- [Solicitud del distrito histórico de la ciudad de Austin](#)
- [Guía de solicitud del distrito histórico de la ciudad de Austin](#)
- [Reducción fiscal para distritos históricos](#)
- [Solicitud para monumentos individuales](#)

A continuación encontrará recursos que le ayudarán con las normas de diseño relacionadas con su proyecto de capital.

- Los monumentos históricos, los distritos históricos **designados después de marzo de 2021** y los distritos del Registro Nacional deben utilizar las [Normas de diseño histórico \(PDF\)](#) a la hora de planificar proyectos.
- Los distritos históricos designados antes de marzo de 2021 deben utilizar las [normas de diseño](#) desarrolladas durante el proceso de solicitud. Para más información, visite el [sitio web de Preservación Histórica](#).
- [Normas de la Secretaría del Interior para el tratamiento de propiedades históricas](#): Enlaces de recursos elaborados por el Servicio de Parques Nacionales Departamento del Interior de Estados Unidos.

Apéndice 2. Requisitos del seguro

El contratista deberá contratar un seguro de uno o todos los tipos y montos que se indican a continuación, si el Departamento de Gestión de Riesgos de la Ciudad de Austin lo exige, durante la vigencia del contrato, y presentar certificados del seguro junto con copias de todos los endosos de las pólizas como prueba de ello:

El costo del seguro debe investigarse antes de presentar la solicitud e incluirse en las cifras monetarias del presupuesto.

Sección 1 El Contratista, durante la vigencia del Contrato, deberá contar con seguros de los siguientes tipos y montos:

- 1.1 Seguro de responsabilidad civil general comercial con un límite único combinado mínimo de \$500,000 por incidente para la cobertura A (daños corporales y materiales) y B (daños personales y publicitarios). La póliza contendrá las siguientes disposiciones y endosos a favor de la Ciudad:
 - 1.1.1 Cobertura contractual y global de la responsabilidad asumida en virtud del presente contrato;
 - 1.1.2 Cobertura de productos y operaciones terminadas;
 - 1.1.3 Cobertura para contratistas independientes;
 - 1.1.4 Endoso de asegurado adicional (Formulario CG 2010), o cobertura equivalente;
 - 1.1.5 Endoso de renuncia a la subrogación (Formulario CG 2404) o cobertura equivalente; y
 - 1.1.6 Endoso de aviso de cancelación de 30 días (Formulario CG 0205), o cobertura equivalente.

Sección 2 El contratista hará que todo contratista o subcontratista que construya mejoras en las Instalaciones, desde la Fecha hasta la emisión del Aviso de obra completa por parte de la Ciudad de Austin con respecto a las Instalaciones, cuente con un seguro de los siguientes tipos y montos:

- 2.1 Seguro de accidentes y enfermedades laborales y de responsabilidad patronal. Los límites mínimos de la póliza de Responsabilidad patronal serán de \$100,000 de lesiones corporales por cada accidente, \$500,000 de lesiones corporales por enfermedad y \$100,000 de lesiones corporales por enfermedad por cada empleado. La cobertura del Seguro de accidentes y enfermedades laborales será coherente con las prestaciones legales descritas en la Ley de Compensación de los Trabajadores de Texas, sección 401. La cobertura se aplicará al Estado de Texas. La póliza contendrá los siguientes endosos a favor de la Ciudad:
 - 2.1.1 Renuncia a la subrogación (Formulario WC 420304), o cobertura equivalente, y;
 - 2.1.2 Endoso de aviso de cancelación de 30 días (Formulario WC 420601), o cobertura equivalente.
- 2.2 Cobertura de responsabilidad civil general comercial con un límite mínimo de lesiones corporales y daños materiales por suceso de \$500,000 para las coberturas A y B. La póliza contendrá las siguientes disposiciones y endosos a favor de la Ciudad:
 - 2.2.1 Cobertura global de responsabilidad contractual para la responsabilidad asumida en virtud de este contrato;
 - 2.2.2 Cobertura de productos y operaciones terminadas;
 - 2.2.3 Cobertura para contratistas independientes;
 - 2.2.4 Cobertura de daños personales y publicitarios;
 - 2.2.5 Endoso de asegurado adicional (Formulario CG 2010), o cobertura equivalente;
 - 2.2.6 Endoso de renuncia a la subrogación (Formulario CG 2404) o cobertura equivalente; y
 - 2.2.7 Endoso de aviso de cancelación de 30 días (Formulario CG 0205), o cobertura equivalente.
- 2.3 Seguro de responsabilidad civil para automóviles de la empresa para todos los vehículos propios, ajenos y alquilados con un límite de \$500,000 por suceso para responsabilidad por lesiones corporales y daños materiales. La póliza contendrá los siguientes endosos a favor de la Ciudad:
 - 2.3.1 Endoso de asegurado adicional (Formulario CA 2048), o cobertura equivalente;
 - 2.3.2 Endoso de renuncia a la subrogación (Formulario CA 0444), o cobertura equivalente; y
 - 2.3.3 Endoso de aviso de cancelación de 30 días (Formulario CA 0244), o cobertura equivalente.
- 2.4 Seguro de riesgo del constructor en un formato de pérdida física a todo riesgo por el monto igual al máximo del contratista para cualquier mejora realizada en las Instalaciones. La cobertura comenzará en la fecha en que se inicie cualquier trabajo con respecto a dichas mejoras y continuará hasta que el trabajo esté completo y se emita un Aviso de obra completa con respecto a las mejoras. La Ciudad será un

acreedor hipotecario/beneficiario de la póliza. Si se permite el almacenamiento fuera del emplazamiento con respecto a la obra, la cobertura incluirá el tránsito y el almacenamiento en un monto suficiente para proteger cualquier bien que se transporte o almacene.

- 2.5 En el caso de que el contratista sirva bebidas alcohólicas a personas con fines de entretenimiento, el Contratista deberá tener una **Cobertura de responsabilidad civil por bebidas alcohólicas** de \$500,000 por reclamo. En caso de que el Contratista venda bebidas alcohólicas, el Contratista deberá tener una **Cobertura de responsabilidad civil por alcohol o Cobertura de responsabilidad civil de la Ley Dram Shop** de 500.000 dólares por reclamo.
- 2.6 El Contratista proporcionará un **Seguro de Responsabilidad Profesional A&E**, de un mínimo de \$500,000 por reclamación, para pagar en nombre del asegurado las sumas que este se vea legalmente obligado a pagar en concepto de daños y perjuicios por razón de acto negligente, error u omisión derivados de la prestación de servicios profesionales.
- 2.7 **Responsabilidad Civil Profesional/Errores y Omisiones Tecnológicas** Límite mínimo de \$1,000,000 por reclamación para pagar en nombre del asegurado las sumas que este se vea legalmente obligado a pagar en concepto de daños y perjuicios a causa de cualquier acto negligente, error, omisión o violación de la seguridad derivada de la prestación de servicios profesionales. La cobertura se extenderá a las licencias de tecnología.
- 2.8 El Contratista proporcionará un **Seguro de Responsabilidad Profesional**, con un límite mínimo de \$500,000 por reclamación, para pagar en nombre del asegurado todas las sumas que este se vea legalmente obligado a pagar en concepto de daños y perjuicios por razón de cualquier acto negligente, error u omisión que se derive de la prestación de servicios profesionales en virtud del presente Contrato.

NOTA: Si se le concede financiación, en el material precontractual se incluirán requisitos de seguro más específicos.

Apéndice 3. Documentos que debe entregar el contratista

- Proveedor registrado de la Ciudad de Austin
- Orientación previa al contrato completada
- Acuerdo de la Subvención para la Preservación completado
- Revisión del Proyecto del Comité de Revisión Arquitectónica (solo proyectos de capital)
- Revisión y aprobación del proyecto por la Comisión de Monumentos Históricos (solo proyectos de capital)
- Requisito de certificado de seguro vigente
- Requisito de promociones en Visit Austin
- Requisitos de formación en mercadotecnia turística
- Mercadotecnia turística del patrimonio: Los relatos relacionados con la historia del lugar se representan y comercializan para atraer turistas a Austin.
- Reconocimiento de mercadotecnia de apoyo de la Ciudad: Incluido en todos los materiales y anuncios electrónicos e impresos relacionados con el proyecto. Toda publicidad iniciada o emprendida de cualquier otro modo por el Contratista deberá ser aprobada por la Ciudad antes de su publicación.
- Informes de la organización beneficiaria de la subvención
- Informes turísticos
- Informes sobre la documentación de gastos finales
- Formulario de colocación del plan de mercadotecnia completo
- Informes de evaluación provisional y final completos
- Fotos del proyecto en alta resolución y a todo color
- Revisión in situ, según sea necesario

Apéndice 4. Recomendaciones adicionales para cumplir los requisitos del turismo patrimonial

Las siguientes sugerencias son ejemplos de formas en las que puede hacer avanzar el alcance de su proyecto al tiempo que refuerza el impacto del turismo patrimonial en Austin:

- Anuncie su proyecto de turismo patrimonial y sus eventos a través de diversos medios de comunicación y medios turísticos locales, regionales y estatales, y del público en general.
- Capacitación completa en mercadotecnia turística a través de Miles Partnership.
- Cree un sitio web atractivo con información actualizada periódicamente sobre su sitio y sus programas para informar a los visitantes. Publique en Internet el horario del lugar.
- Cree un presupuesto para una campaña de pago en redes sociales o de búsqueda (pago por clic) dirigida a posibles visitantes.
- Crear y colaborar en actividades y atracciones históricas y culturales conjuntas con entidades y lugares cercanos y comercializar de forma cruzada estos eventos para fomentar la visita turística a múltiples lugares.
- Mejorar la información facilitada al personal del hotel/huéspedes sobre la oferta de lugares históricos. Entregar materiales adicionales del programa/proyecto a hoteles locales, negocios locales, restaurantes, Centro de Visitantes de Austin, Centro de Historia de Austin, y/o a centros de viajes, coordinar esfuerzos colectivos de mercadotecnia con organizaciones o proyectos similares o comparables-anunciándose en una publicación regional, estatal, nacional o internacional. Muchos hoteles tienen expositores de folletos para promocionar las atracciones entre los turistas y otros clientes.
- Siga las mejores prácticas de optimización para motores de búsqueda (SEO).
- Los sitios históricos pueden colaborar con los establecimientos hoteleros y de alojamiento cercanos y organizar un evento turístico/hotelero de preservación.
- Invitar al personal de hostelería de primera línea a asistir a un evento como invitado y alentarlos a convertirse en portavoz de su organización o proyecto.
- Promocione sus eventos, recursos y proyectos en el sitio web de Visit Austin y en otros puntos de venta relacionados con los viajes y el turismo para atraer turistas a Austin.
- Planifique estrategias eficaces de mercadotecnia y redes sociales para el desarrollo de un público diverso del turismo patrimonial.
- Promocione su evento o proyecto entre otros grupos de preservación, como la Comisión Histórica del Condado, las oficinas de conservación y organizaciones sin fines de lucro de las ciudades de la región, la Comisión Histórica de Texas, Preservation Texas, el Servicio de Parques Nacionales y la Oficina de Campo de Houston del National Trust.
- Asociarse con un hotel de la zona para conseguir un bloque de habitaciones o una tarifa negociada para los asistentes que no son de la ciudad. Promocionar la tarifa reducida para pernoctar entre los visitantes, en línea y en los materiales de mercadotecnia.
- Encuestar a los asistentes a eventos relacionados con la preservación en lugares históricos.
- Asista a oportunidades de educación del sector de turismo. Algunas ideas pueden ser Travel Industry Association of America (TIA), American Hotel and Lodging Association, Downtown Austin Alliance, Miles Partnership, Texas Travel Alliance o Texas Historical Commission Heritage Tourism Division.
- Publique eventos en los calendarios de eventos locales. Muchos sitios exigen que se avise con anticipación y se registre para crear un envío de evento. Los sitios pueden incluir, 365 Things Austin, Austin Chronicle, Austintot, CultureMap, Do512 o Do512Family.
- Realice encuestas posteriores al evento a los participantes que asistieron a eventos relacionados con la preservación en sitios históricos.
- Comparta la información sobre la programación con los conserjes de los hoteles cercanos. Para ponerse en contacto con el personal del Centro de Visitantes de Austin, envíe un correo electrónico a TourDesk@VisitAustin.org.
- Recopile las ventas de entradas y/o el número de asistentes a las visitas de los eventos relacionados con la preservación en los sitios históricos.
- Invierta en el alcance y las impresiones de los anuncios en las redes sociales.
- Recopile los códigos postales de los participantes que asistieron a eventos relacionados con la preservación en sitios históricos.
- Recopile testimonios dejados en sitios de reseñas de eventos relacionados con la preservación en sitios históricos.
- Suscríbase a los análisis de rendimiento de las publicaciones de pago en redes sociales.
- Menciones de prensa relacionadas con eventos de preservación.

- Utilice libros de visitantes.

Apéndice 5. Accesibilidad

Se anima a los solicitantes a proporcionar un acceso más amplio mediante la interpretación en lenguaje de señas, dispositivos de escucha asistida, subtítulos u otros servicios de accesibilidad. La guía de recursos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) puede consultarse en <https://atxgo.org/ada-toolkit/>. Consulte el documento en PDF "Access Resources in Central Texas" para encontrar proveedores locales que presten servicios de accesibilidad.

Oficina del Programa para Estadounidenses con Discapacidades de la Ciudad de Austin

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) es una ley de derechos civiles que se promulgó el 26 de julio de 1990. La ADA garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en arreglos públicos, empleo, transporte, servicios de la administración estatal y local y telecomunicaciones.

Como una de las ciudades más accesibles de Estados Unidos, la Oficina del Programa ADA de Austin garantiza que todos los servicios y programas de la ciudad sean accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades. <https://www.austintexas.gov/departament/americans-disabilities-act-office>

Apéndice 6. Antecedentes

Hasta finales de 2018, la Ciudad contrató a Visit Austin para comercializar los bienes históricos de la Ciudad a través de la administración del Programa de Subvenciones del Patrimonio. A partir del año fiscal 2020, la División de Turismo Patrimonial del Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad de Austin se hizo cargo de la administración del Programa de Subvenciones Patrimoniales. La División de Turismo Patrimonial se trasladó posteriormente al Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad en 2024 y sigue administrando el programa.

El 30 de junio de 2017, el informe final del Grupo de trabajo sobre el impacto de los visitantes al Consejo de la Ciudad de Austin proporcionó recomendaciones relevantes a la Resolución No. 20160118-075 para estudiar el impacto del turismo, la revisión de las Mejores prácticas estatales y nacionales para el turismo, y la Revisión del Capítulo 351 del Código Tributario de Texas y los usos permitidos de los Impuestos sobre la Ocupación Hotelera en virtud del Código tributario.

El 31 de agosto de 2017, el Consejo aprobó la Resolución Nro. 20170831-060 por la que se ordena al Administrador de la Ciudad que adopte las medidas necesarias para asignar los impuestos sobre la ocupación hotelera y otros ingresos a proyectos que promuevan el turismo y la industria de las convenciones, de conformidad con las directrices del Consejo.

El 13 de septiembre de 2017, el Consejo aprobó la Ordenanza Nro. 20170913-001, que incluye una asignación de los ingresos del Impuesto sobre la Ocupación Hotelera procedentes del Fondo del Impuesto sobre la Ocupación Hotelera, al recién creado Fondo de Preservación Histórica.

El 14 de diciembre de 2017, el Consejo aprobó la Ordenanza Nro. 20171214-005 por la que se modifica la Sección 11-2-7 del Código de la Ciudad para establecer la asignación del Impuesto de Ocupación Hotelera para la preservación histórica, tal y como indicó el Consejo durante el proceso de adopción del presupuesto de la Ciudad.

El 6 de junio de 2018, el grupo de trabajo de la Subvención para el Patrimonio elaboró un informe con recomendaciones a la Ciudad de Austin para el Programa de la Subvención para el Patrimonio y el recién creado Fondo de Preservación Histórica. Además de los parámetros descritos en el Capítulo 351, el grupo consideró las prioridades relevantes de la Dirección Estratégica de Austin 2023, el Plan Integral Imagine Austin y el Plan de Mercadotecnia de Visit Austin.

El 4 de octubre de 2018, el Consejo adoptó la Resolución Nro. 20181004-033 para asignar el 15% de los impuestos de ocupación hotelera a financiar operaciones/mantenimiento de instalaciones y sitios históricos de la Ciudad de Austin de conformidad con la Sección 351 del Código de Impuestos de Texas y financiar otros costos de capital y adquisición permitidos para proyectos y actividades de restauración y preservación histórica. El Consejo también encargó al Administrador Municipal que pusiera en marcha las siguientes recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el impacto de los visitantes y de la Subvención para el Patrimonio en relación con el HPF: 1) Ampliar los solicitantes elegibles para las subvenciones para el patrimonio de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el impacto de los visitantes y de la Subvención para el Patrimonio; 2) Ampliar los proyectos elegibles para las subvenciones para el patrimonio para incluir proyectos de capital y proyectos de planificación, educativos y de mercadotecnia; 3) Aumentar el límite de \$59,000 dólares para las subvenciones individuales para el patrimonio a \$250,000 dólares, con la discreción del personal para recomendar al Consejo de la Ciudad solicitudes de subvención por encima de este umbral.

En el año fiscal 2019, se autorizó al Departamento de Desarrollo Económico a crear una División de Turismo Patrimonial que administraría el Fondo de Subvenciones Patrimoniales que promueve el turismo y la industria de convenciones a través de la preservación, restauración y rehabilitación de propiedades, edificios, estructuras, objetos, monumentos, sitios o distritos históricos.

En el año fiscal 2024, la División de Turismo Patrimonial se trasladó al Departamento de Parques y Recreación de Austin para continuar con la administración y promoción turística del Fondo de Conservación Histórica y la Subvención para la Conservación del Patrimonio.

Apéndice 7. Definiciones

Año fiscal de la Ciudad de Austin: El Año Fiscal (FY) de la Ciudad de Austin es del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente. Por ejemplo, el año fiscal 2025 de la Ciudad de Austin abarca desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Autorización del propietario: Si un proyecto privado (o un proyecto público que no sea de la Ciudad de Austin) es dueño de la propiedad, el solicitante debe obtener una carta formal de apoyo del propietario que permita al solicitante completar el proyecto en el sitio. Esta carta debe adjuntarse a la solicitud. Sin el consentimiento escrito del propietario, la solicitud no puede ser revisada.

Colaboración: La colaboración es cuando se comparte el poder de decisión en la propuesta de proyecto.

Colaborador creativo: Un colaborador creativo que participa en la dirección creativa del proyecto o propuesta. La colaboración puede darse entre grupos específicos, individuos, organizaciones sin fines de lucro u organizaciones.

Distrito del Consejo de la Ciudad de Austin: La Ciudad de Austin está formada por diez distritos con miembro único. Para determinar dónde se encuentra la dirección, vaya a <https://www.austintexas.gov/GIS/CouncilDistrictMap/> y haga clic en “Quiero...” y luego en “Buscar mi Distrito del Consejo”.

Diversidad: Incluye todas las formas en que las personas difieren, abarcando las distintas características que hacen que un individuo o grupo sea diferente a otro. Los individuos pueden afiliarse con identidades múltiples. La diversidad como estrategia por sí sola no conducirá a la equidad.

Equidad: Identificar y eliminar las barreras que han impedido la plena participación de algunos grupos para garantizar el trato justo, el acceso, las oportunidades y el avance de todas las personas. La equidad garantiza que los resultados en las condiciones de bienestar mejoren para los grupos marginados, elevando los resultados para todos. Mejorar la equidad implica aumentar la justicia en los procedimientos y procesos de las instituciones o sistemas, así como en su distribución de recursos. Abordar los problemas de equidad exige comprender las causas fundamentales de las disparidades de resultados en nuestra sociedad.

ETJ: Jurisdicción extraterritorial. El área no incorporada que es contigua a los límites corporativos de Austin y se encuentra dentro de cinco millas de esos límites.

Licitaciones: Una licitación de proyecto es una estimación formal realizada por un contratista, subcontratista y/o proveedor sobre una propuesta de proyecto. La licitación del proyecto debe incluir el coste, la descripción, el calendario, las funciones de contratación y el alcance del trabajo que se realizará. En el caso de los proyectos de capital, las licitaciones también deben incluir los materiales y la forma en que la propuesta cumplirá las [Normas de la Secretaría de Interior para el tratamiento de propiedades históricas](#). Las licitaciones de proyectos deben utilizarse para elaborar el presupuesto del proyecto. NOTA: Los precios de licitación de los proyectos pueden variar con el tiempo. Planifíquelo de conformidad.

MBE/WBE: Empresa propiedad de minorías (Minority Owned Business Enterprise) y Empresa propiedad de mujeres (Women-Owned Business Enterprise).

Mercadotecnia: Todos los costos de mercadotecnia, publicidad y/o promoción específicamente identificados con la actividad. Incluye los costos directamente relacionados con la promoción, publicidad o propaganda.

Normas de la Secretaría del Interior para el tratamiento de propiedades históricas: Directrices para la preservación, rehabilitación, restauración y reconstrucción de edificios históricos. Para más información, visite [Normas de la Secretaría del Interior para el tratamiento de propiedades históricas](#).

Organización sin fines de lucro: Organización exenta de impuestos certificada por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) como organización 501(c)(3) que garantiza que ninguna parte de los ingresos netos beneficia a un particular.

Preservación: Se centra en el mantenimiento y la reparación de materiales históricos existentes y la conservación de la forma de una propiedad tal y como ha evolucionado con el tiempo.

Publicidad: Publicidad significa la manera, el método, el momento y el contenido de todos los esfuerzos para generar conocimiento público, comprensión e interés en el Proyecto, que incluye pero no se limita a cualquier entrevista, volantes, folletos, carteles, correos, anuncios, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales, publicaciones en blogs, comunicaciones electrónicas o presentaciones de cualquier tipo, en televisión en vivo o pregrabada u otras presentaciones de video o comerciales, entrevistas de radio o anuncios, y cualquier otra publicación de cualquier otro tipo y en cualquier medio.

Reconstrucción: Recrea partes desaparecidas o que no han sobrevivido de un bien con fines interpretativos.

Rehabilitación: Reconoce la necesidad de alterar o añadir a una propiedad histórica para satisfacer los usos continuos o cambiantes, conservando al mismo tiempo el carácter histórico de la propiedad.

Restauración: Representa una propiedad en un periodo concreto de su historia, al tiempo que elimina evidencias de otros periodos.

Significado cultural: Valor o importancia que los individuos o las comunidades conceden a determinados aspectos de la cultura. Estos aspectos pueden incluir lugares históricos.

Turismo patrimonial: El Fondo Nacional para la Preservación Histórica (National Trust for Historic Preservation) define a los turistas patrimoniales como aquellos que viajan para experimentar los lugares, artefactos y actividades que representan auténticamente las historias y las gentes del pasado y del presente.

Turista: Individuo que viaja desde su residencia a otro municipio, país o estado por placer, recreación, educación o cultura (Capítulo 352, p. 1 del Código Fiscal del Estado de Texas).

Visitante: Un viajero individual que pernocta fuera de su domicilio en un alojamiento remunerado o no remunerado, o visitante de un día que se desplaza al menos ochenta kilómetros de ida desde su domicilio en un viaje no rutinario.